



## **CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS**

### **ACTA 3 /2022**

Sras./Sres. Asistentes:

#### **Vicepresidente:**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Martín  
Director General de Comercio e Innovación Empresarial

#### **Vocales:**

D. José Manuel Portillo Muñoz  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio  
Ambiente y Emergencias.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Valero Guerrero  
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

D. Clemente Sarabia Blanco  
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

D<sup>a</sup>. Juana Pérez Martínez  
Thader-Consumo

D<sup>a</sup>. Lourdes González Cascales  
Federación de Municipios

D. Raúl Lledó Saura  
Federación de Municipios

D. Carlos Pérez -Ródenas  
Cámara de Comercio, Industria, Servicios  
y Navegación de Murcia

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. María del Mar García Real

En la ciudad de Murcia, siendo las 9:32 horas del día 18 noviembre de 2022, se reúne, a través de videoconferencia, el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo citados al margen, así como la Jefa de Servicio de Comercio Interior, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Trinidad Corbalán Rosillo.

Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 17 de junio de 2022.

2.5C22PP000009  
Ayuntamiento de Murcia. Revisión  
tarifas de taxis 2022-2023

3. Ruegos y preguntas.

D. Miguel Ángel Martín Martín, Director General de Comercio e Innovación Empresarial, como Vicepresidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia. Comprobada la existencia del quorum necesario para poder celebrar la sesión, pasa a examinar el primer punto del orden del día.



### **1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.**

El Vicepresidente manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado día 17 de junio de 2022, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos. Seguidamente pregunta si hay alguna rectificación que efectuar al acta. No habiendo ninguna, se aprueba la misma por unanimidad.

### **2- Exp. 5C22PP000009 Ayuntamiento de Murcia. Revisión de tarifas de taxis 2022-2023.**

El Vicepresidente del Consejo da paso a la Jefa de Servicio de Comercio, D<sup>a</sup> María Trinidad Corbalán Rosillo, quien hace un resumen del informe realizado por D<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jugo, Jefa de Sección de Infraestructura y Comercio Interior, que, por encontrarse de baja médica, no puede estar presente en la sesión del Consejo Asesor.

D<sup>a</sup> María Trinidad Corbalán, informa a los presentes que las tarifas en vigor fueron aprobadas por Orden, de 23 de octubre de 2014, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (BORM nº 256 de 5 de noviembre de 2014). Estas tarifas se modificaron en 2019 únicamente para incluir la nueva tarifa para dar servicio al aeropuerto de Murcia.

En fecha 26 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Murcia solicita la revisión de las tarifas del servicio de auto-taxis con contador taxímetro aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 23 de septiembre de 2022. La solicitud se produce a instancias del sector del taxi y es acompañada de un estudio económico en el que se resalta la evolución negativa de la cuenta de resultados del sector, afectada por la pandemia, evolución de índices de precios, costes de explotación, etc. Destacando que el periodo transcurrido desde la última revisión es de más de ocho años, durante el cual no se han revisado las tarifas de taxi en Murcia, siendo necesario establecer un nuevo contexto tarifario que se adapte a la nueva situación y que mantenga el equilibrio entre la subida del precio a satisfacer por el usuario y los ingresos ya mermados de por sí del sector del taxi. Consideran que la revisión de las tarifas debería realizarse con cierta frecuencia, en un periodo no inferior a cuatro años siempre que las variaciones experimentadas por los factores determinantes del incremento de los costes, sean significativas.

A continuación pasa a exponer la modificación de tarifas del servicio de auto-taxis en Murcia ciudad recogidas en el siguiente cuadro:



**CUADRO 1**  
**MODIFICACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN MURCIA CIUDAD**

CONCEPTO	TARIFA		(% )
	EN VIGOR	PROPUESTA	
<b>TARIFA DIURNA (7 a 22 horas)</b>			
Carrera mínima	0,00 €	0,00 €	0,00
Bajada de bandera	2,40 €	2,45 €	2,08
Hora de parada	19,89 €	20,09 €	1,01
Kilómetro recorrido (ocupado al 55%)	0,97 €	1,05 €	8,25
Kilómetro en carretera	0,56 €	0,60 €	7,14
<b>TARIFA NOCTURNA (22 a 7,00 horas), FINES DE SEMANA Y FESTIVOS</b>			
Carrera mínima	0,00 €	0,00 €	0,00
Bajada de bandera	2,99 €	3,05 €	2,01
Hora de parada	25,09 €	25,34 €	1,00
Kilómetro recorrido (ocupado al 55%)	1,22 €	1,31 €	7,38
Kilómetro carretera	0,66 €	0,71 €	7,58
<b>SUPLEMENTOS</b>			
Recogida en estación autobús, ferrocarril y puerto	1,30 €	1,30 €	0,00
Servicio de ida o recogida de aeropuerto	3,60 €	3,60 €	0,00
Maletas y bultos	0,60 €	0,60 €	0,00
Animales de compañía, excepto perros guía	1,30 €	1,30 €	0,00
Nochebuena y Noche vieja (desde las 20.00 horas del día de Nochebuena o Nochevieja a las 8.00 horas del día siguiente)	3,50 €	4,00 €	14,29
<b>Tarifa única Aeropuerto Corvera a Murcia ciudad centro.</b> (Sin distinción tarifaria ni aplicación de suplementos)	29,00 €.	29,00 €.	0,00

En cuanto al resto de puntos tratados en el informe, D<sup>a</sup> María Trinidad Corbalán se remite a lo expuesto en el mismo y concluye su exposición manifestando que, de acuerdo con dicho informe, el colectivo del taxi sigue siendo uno de los más castigados por la crisis por lo que es conveniente este nuevo contexto tarifario que se adapte a la nueva situación. Por todo lo dicho, se informa de manera favorable al considerar que la solicitud de modificación de las tarifas de auto-taxis realizada por el Ayuntamiento de Murcia, cumple las previsiones de variación de costes e ingresos del servicio encontrándose, de este modo, justificada, cumpliendo con el art. 7 del Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a la política de precios.



El Vicepresidente pregunta si hay alguna pregunta al respecto y manifestando los asistentes que no hay, da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Votos a favor: todos los asistentes.

Por lo tanto, el Consejo Asesor Regional de Precios, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

“Autorizar las tarifas del servicio de auto taxi con contador taxímetro propuestas por el Ayuntamiento de Murcia, que se detallan a continuación:

<b>Concepto tarifario</b>	<b>Tarifa (euros)</b>
<b>TARIFA DIURNA (de 7 a 22 horas)</b>	
Bajada de bandera	2,45
Hora de parada	20,09
Kilómetro recorrido (ocupado al 55%)	1,05
Kilómetro en carretera	0,60
<b>TARIFA NOCTURNA, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (de 22 a 7,00 horas)</b>	
Bajada de bandera	3,05
Hora de parada	25,34
Kilómetro recorrido (ocupado al 55%)	1,31
Kilómetro en carretera	0,71
<b>SUPLEMENTOS</b>	
Servicio de recogida en estación autobús, ferrocarril y puerto	1,30
Servicio de recogida en aeropuerto	3,60
Maletas y bultos (Excepto sillas de ruedas o elementos de ayuda a las personas de movilidad reducida)	0,60
Animales de compañía, excepto perros guía	1,30
Nochebuena y Nochevieja (desde las 20:00 horas de Nochebuena o Nochevieja a las 08:00 del día siguiente)	4,00

**Tarifa única Aeropuerto de Corvera a Murcia**  
29,00



Región de Murcia  
Consejería de Empresa,  
Economía Social y Autónomos

Dirección General de Comercio  
e Innovación Empresarial

**Ciudad centro.** (Sin distinción tarifaria ni aplicación de suplementos)

**3.- Ruegos y preguntas.**

No existiendo ningún ruego o pregunta que tratar, el Vicepresidente del Consejo da por finalizada la sesión.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO  
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

Miguel Ángel Martín Martín

María del Mar García Real